



Resolución de Consejo Directivo **393 / 2025 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.104/2020. Tener por aprobado el nuevo programa de la
asignatura "Herramientas de la Investigación Científica" de la carrera de
Medicina

De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
04/08/2025

VISTO: La Nota N° 150/25 elevada por el Lic. Julio César OYES LOPEZ ONTIVEROS, solicitando se tramite la aprobación de modificaciones en el programa de la asignatura **"HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA"** de la Carrera de Medicina de ésta Facultad, aprobado por Resolución CD N° 209/23; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Adjunto (Promoción Transitoria) Lic. OYES LOPEZ ONTIVEROS propone cambios en las condiciones de regularidad y promoción, a fin de adecuarlas a lo establecido en el sexto párrafo del punto "8.1. Proceso de evaluación en el aprendizaje de la Medicina" del Anexo I de la Resolución CS N° 038/2020 - Plan de Estudios 2020 de la carrera de Medicina.

Que la Comisión de Carrera de Medicina tomó conocimiento del programa modificado presentado por el docente mencionado, el que incluye las observaciones señaladas por el Departamento Socioeducacional.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de éste Cuerpo mediante Despacho N° 95/25, aconsejó aprobar el nuevo programa de la asignatura "HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA".

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema en la Sesión Ordinaria N° 07/25, y luego de su análisis, resolvió modificar el programa de la asignatura mencionada en el ítem referido a las condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 07/25 del 20 de mayo de 2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por modificada la Resolución CD N° 209/23 mediante la cual se aprobó el nuevo programa de la asignatura **"HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA"** de la Carrera de Medicina de esta Facultad, específicamente en el ítem **CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD**



Resolución de Consejo Directivo **393 / 2025 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.104/2020. Tener por aprobado el nuevo programa de la asignatura "Herramientas de la Investigación Científica" de la carrera de Medicina

De: **Salud - Direccion De Alumnos**



Salta,
04/08/2025

Y/O PROMOCIONALIDAD del Anexo correspondiente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD:

REQUISITOS PARA REGULARIZAR

1. *85% de asistencia a clases prácticas*
2. *75% de trabajos prácticos aprobados con una nota mínima de 6 (seis)*
3. *Aprobación de un Protocolo de investigación con nota mínima de 6 (seis). El mismo debe ser entregado en la forma y fecha fijada oportunamente por los docentes.*
4. *Aprobación de dos parciales o sus respectivos recuperatorios con nota mínima de 6 (seis)*

REQUISITOS PARA PROMOCIONAR

1. *85% de asistencia a clases teóricas*
2. *85% de asistencia a clases prácticas*
3. *75% de trabajos prácticos aprobados con una nota mínima de 8 (ocho)*
4. *Aprobación de un Protocolo de investigación con nota mínima de 8 (ocho). El mismo debe ser entregado en la forma y fecha fijada oportunamente por los docentes.*
5. *Aprobación de dos parciales (no así en sus recuperatorios) con nota mínima de 8 (ocho)"*

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que las modificaciones detalladas en el Artículo anterior, entraron en vigencia a partir del período lectivo 2025.

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Comisión de Carrera de Medicina, Centro de Estudiantes, Lic. OYES LÓPEZ ONTIVEROS, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa